

## **FIANZAS**

### INSTRUCTIVO PARA RENOVAR DOCUMENTACIÓN DE EMPRESAS YA CALIFICADAS

### Sr. Cliente

A los efectos de renovar su calificación, es necesario presentar la siguiente información:

|  | Sociedad<br>Anónima | Responsabilidad<br>Limitada             | hecho o<br>irregular | Empresa<br>Unipersonal | Persona<br>Física | Otras     |  |
|--|---------------------|---|----------------------|------------------------|-------------------|-----------|--|
| Modificaciones en Contrato Social  |                     | Ver 1                                   |                      |                        |                   |           |  |
| Certificados BPS/DGI   |                     | Ver                                     | 2                    |                        |                   | Consultar |  |
| Actualización Representación Legal   |                     | Ver 3                                   |                      |                        |                   | Consultar |  |
| Estado de Responsabilidad de socios, directores o terceros solidarios (Fórm. 1472) | OPCIONAL: ver 4     |   |                      |                        |                   |           |  |
| EECC o certificado "sin contabilidad<br>suficiente" y Declaración jurada Fiscal    | Ver 5               |   |                      |                        |                   | Consultar |  |
| Aval genérico (Fórm. 1102)   |                     | OPCIONAL: ver 6                         |                      |                        |                   |           |  |
| VECA del MTOP vigente  |                     | Sólo para empresas CONSTRUCTORAS: ver 7 |                      |                        |                   |           |  |

### 1 - Modificaciones en Estatutos o Contrato Social

Si existieran, presentar fotocopia de las nuevas modificaciones del Contrato Social o de los Estatutos.

#### 2 - Certificados

Certificado único vigente de DGI y BPS.

### 3 - Actualización de Representación Legal

Si no ha sufrido modificaciones bastará con presentar una NOTA FIRMADA POR LOS AUTORIZADOS indicando tal situación.

### Si ha sufrido modificaciones deberá presentar la siguiente documentación:

Certificación Notarial de la nueva representación legal y fotocopia de cédula de los nuevos integrantes.

### Poderes: (SÓLO PARA EL CASO QUE LA EMPRESA OPERE CON APODERADO)

El BSE cuenta con modelo de Poder para validar uno o varios apoderados. En caso de ya contar con Poder, presentarlo para su validación.

Para el caso de tener Poder ya estudiado por nuestra institución, se deberá presentar Certificado Notarial que acredite su vigencia a la fecha de recalificación.

# 4 - Actualización de Estados de responsabilidad de solidarios o avalistas (OPCIONAL)

En Formulario 1472 incluir:

- Declaración de la totalidad de pasivos por cualquier concepto.
- Superficie total y edificada de los bienes declarados y valor de mercado de su cuota parte a juicio del declarante.

SÓLO SE REQUERIRÁ CERTIFICACIÓN NOTARIAL PARA EL CASO DE INCLUIR NUEVOS BIENES O NUEVOS SOLIDARIOS.

#### 5 - Situación Económica-Financiera:

ÚLTIMO ESTADO CONTABLE COMPARATIVO con sus correspondientes anexos, notas e informes de Contador (Compilación, Revisión Limitada o Auditoría según corresponda) presentados de acuerdo a la normativa vigente y firmado por Contador y Representantes legales.

Fotocopias de las Declaraciones Juradas Fiscales luego de presentadas y correspondientes al Balance o Certificación Contable presentada.

De no corresponder presentar este tipo de declaraciones, el Contador interviniente deberá dejar establecido expresamente los motivos en el Certificado.

En caso de que Fiscalmente se declare NO POSEER CONTABILIDAD SUFICIENTE, alcanzará con presentar CERTIFICACIÓN CONTABLE que así lo establezca.

Las empresas comprendidas en el Literal E del art. 53 del título 4, están exoneradas de presentar dicha certificación.

LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE SE PUEDE PRESENTAR PREVIAMENTE EN ARCHIVOS DIGITALES fianzas3@gmail.com DEBIENDO PRESENTAR POSTERIORMENTE LOS ORIGINALES (exceptuando los balances auditados).

#### 6 - Aval Genérico (Formulario 1102) - OPCIONAL-

Se trata de un documento por el cual los firmantes se hacen

garantes Solidarios a favor del BSE por todas las operaciones del Tomador. Este formulario deberá venir ligado a la Certificación Notarial de firmas.

NO SERÁ NECESARIO PARA AVALISTAS YA REGISTRADOS. Para el caso de que el AVALISTA sea una sociedad, consultar específicamente.

### 7 - Empresas CONSTRUCTORAS:

Deberá presentar fotocopia del certificado VECA del MTOP vigente.

### Para operar vía Web, deberá presentar únicamente:

- Solicitud Global de e-Fianzas con Certificación Notarial Completa.
- Declaratoria de Usuario Web con Certificación Notarial Completa.
- Librillo de Calificación de empresas -Formulario 421- (punto 1 de este instructivo).
- Fotocopia de Estatutos o Contrato Social.
- Situación Económica-Financiera (punto 5 de este instructivo).
- Estado de Responsabilidad y Aval genérico OPCIONAL-.

### Si ya opera vía web, deberá presentar únicamente:

- Situación Económica-Financiera (punto 5 de este instructivo).
- Estado de Responsabilidad y Aval genérico OPCIONAL-.

EL BSE SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR INFORMACIÓN EXTRA Y/O MODIFICAR LAS FORMALIDADES Y REQUISITOS DETALLADOS EN EL PRESENTE.

